

## Provisión de una plaza de Inspector de Sanidad en el protectorado de España en Marruecos

Excmo. Sr.: Vacante en la zona de Protectorado de España en Marruecos una plaza de Inspector de Sanidad, dotada con el sueldo de 6.000 peseta, más otras 6.000 pesetas en concepto de gratificación, y la consignación suficiente para dietas de viajes y locomoción,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que dicha plaza se provea por concurso de méritos, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Sólo podrán optar a ella los funcionarios de la Sanidad civil de la Península pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores provinciales de Sanidad, Directores de puertos y Jefes de Sección o de servicios de instituciones sanitarias, acreditando con la documentación correspondiente su ingreso por oposición en los respectivos Cuerpos y la aprobación de cursos especiales de Parasitología en el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII o en el Instituto de Higiene Militar, y los Médicos de Sanidad Militar a partir del empleo de Comante. Unos y otros podrán alegar cuantos méritos posean dentro de sus respectivas carreras, considerándose como preferentes las prácticas, estudios e investigaciones originales sobre Bacteriología e Higiene pública.

2.<sup>a</sup> Los aspirantes dirigirán sus instancias en el termino de un mes, a contar de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, a la Dirección general de Marruecos y Colonias, en la Presidencia del Consejo de Ministros, acompañando los documentos y trabajos que acrediten las condiciones profesionales de los aspirantes.

3.<sup>a</sup> El Inspector elegido tendrá su residencia en Tetuán, estará adscrito a la Dirección de Intervención y Asuntos generales de la Alta Comisaria y quedará obligado a girar visita ordinaria, dos veces en el año, a todas las regiones de la zona, además de efectuar las visitas especiales que le encomienda la Alta Comisaria. El Inspector de Sanidad asesorará a la Alta Comisaria en cuantos asuntos de orden sanitario se requiera su opinión.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos que se indican. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Agosto de 1916.

### Letras de luto

Han fallecido en Castellar de Santiago, Retuerta y Villanueva de la Fuente respectivamente los compañeros señores Salas, Alonso y Cano.

El Colegio envía a las respectivas viudas y familia la expresión del sentimiento de la colectividad médica.